



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, **01 ABR 2019**

Res. H N° **0308/19**

Expte. N° 4032/19

VISTO:

La nota mediante la cual el Sr. Francisco Toscano, solicita se le autorice la asignación de horas extras por el mes de marzo 2019, fundamentando su pedido en la necesidad de intervenir en tareas de control de las rendiciones de cuentas correspondientes a fondos propios; y

CONSIDERANDO:

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario, Decreto N° 366/06;

QUE la realización de horas extras durante el periodo de referencia incluye a un agente de esta Unidad Académica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de quince (15) horas extras por el mes de marzo 2019 al Sr. Francisco Antonio Toscano, Legajo N° 3476, para realizar tareas en la Dirección Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso I- Gastos de Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 259/18.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal de esta Unidad Académica, publíquese en el Boletín Oficial.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa